



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Solicítase al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires que, a través de sus organismos correspondientes informe sobre las acciones llevadas a cabo por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires en la distribución y aplicación de las vacunas contra el COVID -19 para niños, niñas y adolescentes de entre 13 y 17 años de edad, en la Localidad de Bragado, y en especial lo relativo a los siguientes puntos:

- 1) Detalle las vacunas para combatir el COVID-19 que se asignaron al partido de Bragado para ser aplicadas en niños, niñas y adolescentes entre 12 y 17 años de edad, desde el anuncio de su aplicación por el Poder Ejecutivo provincial a la fecha.
- 2) Detalle día por día por día las vacunas destinadas a combatir el COVID-19 aplicadas a personas pertenecientes al rango etario descrito en el punto anterior en el partido de Bragado, en el mismo período de tiempo.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

3) Explique cuál es el sistema para las asignaciones de vacunas para la prevención del covid-19 entre los inscriptos en el sistema de la provincia de Buenos Aires y si existe posibilidad de asignación discrecional de las mismas.



LUCIANO BUGALLO
Diputado
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

En julio del corriente año el gobierno de la provincia de Buenos Aires anunció la apertura de la inscripción de la vacunación contra COVID 19, para jóvenes entre 13 y 17 años de edad, en primera instancia y luego entre 12 y 17 respectivamente.

Que en un primer momento se anunció que la inoculación se realizaría con la vacuna Moderna, utilizando un criterio de distribución en base a los datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), luego de que la Agencia Europea de Medicamentos (EMA) recomendara la autorización correspondiente para su uso en personas de 12 a 17 años.

Que el poder ejecutivo mediante el Ministerio de salud, hizo saber que se priorizarían a jóvenes con factores de riesgo para acceder a la misma, prosiguiéndose luego con miembros de la franja etaria, sin que cuenten con comorbilidades.

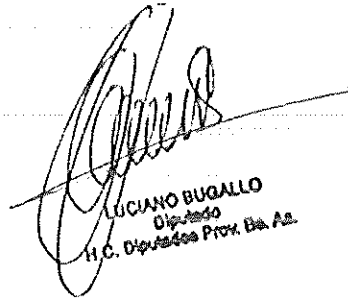
A pesar de ello, llegado mediados de octubre en la ciudad de Bragado, y tras tres meses de inscripción, gran parte de los jóvenes no habían recibido su turno. Mientras que en otros municipios la vacunación de los jóvenes se encuentra muy avanzada, al punto tal que en varios distritos ya se le han aplicado las segundas dosis, completando el plan de vacunación.

Así mismo la provincia anunció la convocatoria para ser vacunados a jóvenes de 17 años sin enfermedades previas y de menores de entre 3 y 11 años,

Ante la falta de información sobre los criterios de asignación de las vacunas, para este sector poblacional, en la ciudad de Bragado, con ejemplos de disparidad de aplicación y con posible existencia de fallas en la gestión de las mismas es que solicito a los señores diputados su aprobación.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



LUCIANO BUGALLO
Diputado
H.C. Diputados Prov. Bn. As.